



RESOLUCIÓN No. 427 DE 20 04 AGO 2023

“Por la cual se efectúa un encargo”

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ,
DISTRITO CAPITAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto Distrital 101 de 2004, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 2 del artículo 1° del Decreto Distrital No. 101 de 2004, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., “2. Realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros;”

Que mediante radicados Nos. 3-2023-21608 y 3-2023-21612 del 03 de agosto de 2023, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., remitió Formatos FT-174 Permisos y Licencias, mediante los cuales se autorizó al doctor ROBERTO ROMMEL DÍAZGRANADOS DÍAZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.593.471, Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06, de la misma dependencia, el reconocimiento de la jornada semestral laboral por el día 08 de agosto de 2023, permiso remunerado por cumpleaños por el día 18 de agosto de 2023 y a su vez solicitó realizar el respectivo encargo.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017 establece: “Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)”.

Que de conformidad con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para garantizar la continua prestación de los servicios que esa dependencia tiene a su cargo.

Que el doctor Julio Roberto Garzón Padilla, Director de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., certificó que la servidora FANNY GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.111.352, Profesional Especializado, Código 222, Grado 24, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., cumple con

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 427 DE 20 04 AGO 2023

“Por la cual se efectúa un encargo”

los requisitos estipulados en la Resolución No. 160 de 2021, para ejercer en encargo las funciones del empleo Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la misma Secretaría.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º- Encargar por los días 08 y 18 de agosto de 2023 a la servidora FANNY GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.111.352, Profesional Especializado, Código 222, Grado 24, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de las funciones del empleo Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de la misma Secretaría.

Artículo 2º- Comunicar al doctor ROBERTO ROMMEL DÍAZGRANADOS DÍAZ y a la servidora FANNY GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a la Subdirección de Servicios Administrativos y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido de la presente Resolución, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría.

Artículo 3º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

04 AGO 2023**MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE**

Secretaria General

Proyectó: Andrea del Pilar Camargo Vargas - Profesional Especializada

Revisó: Julio Roberto Garzón Padilla - Director de Talento Humano

Aprobó: Yaneth Suárez Acero - Subsecretaria Corporativa